

Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California

Programas y Proyectos de Inversión

1° de enero al 31 de Diciembre de 2018

Auditor Superior de fiscalización del

Estado de Baja California

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a Programas y Proyectos de Inversión, se informa que este Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California a la fecha de cierre, no genera Programas y Proyectos de Inversión concluidos y en proceso en un ejercicio o erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles durante el periodo que se informa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

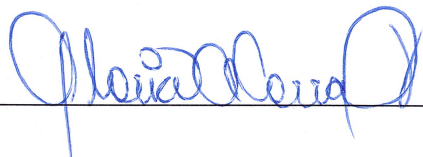
"Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinados tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles".

Elaboró:

Nombre: C.P. Gloria Corrales Pérez

Cargo: Contador General

Firma:



Autorizó:

Nombre: L.A.E. Odett Jaúregui Rosas

Cargo: Subdirector Administrativo

Firma:

